



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. A 0094

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad a lo determinado en el numeral 4 del Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es función primordial del Municipio "Regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de viveres para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos o expendierlos;
- Que en cumplimiento de las normas antes señaladas se creó el Mercado Mayorista de Quito que, de conformidad a lo prescrito en el Art. II. 267 de la Sección I, del capítulo I, del Título IV de Libro Segundo del Código Municipal "es una central de abastecimiento de servicio público, cuya función es la comercialización de productos agropecuarios en estado natural, semielaborados, o elaborados y otros productos complementarios";
- Que el Mercado Mayorista ha funcionado como Empresa de Economía Mixta durante el período comprendido entre 1981 y 1999; como ente contable el período comprendido entre 1999 y el 2005; y finalmente resolución número A 0064 de 21 de junio de 2005 se responsabiliza a la Dirección Metropolitana de Comercialización la dirección, control, coordinación y establecimiento de las acciones y procedimientos para el funcionamiento del Mercado Mayorista;
- Que el Art. II innumerado, agregado a continuación del Art. II. 280 del Código Municipal establece que el Comité de Adjudicaciones de Puestos será el único ente que autorice la adjudicación de contratos de arriendo de los locales, así como el uso de las áreas de estacionamiento;
- Que es necesario suscribir los contratos de locales en el Mercado Mayorista de Quito;
- En ejercicio de las facultades que le confieren los Arts. 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano; y, Art. 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,



0094

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**RESUELVE:**

Art. Único .- Delegar al Director Metropolitano de Comercialización y al Administrador del Mercado Mayorista, la atribución para suscribir en nombre y en representación del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, los contratos de arriendo de los locales del Mercado Mayorista de Quito.

DISPOSICIONES FINALES


PRIMERA: Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

SEGUNDA: De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al Director Metropolitano de Comercialización, al Administrador del Mercado Mayorista de Quito, y a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 04 NOV 2008



PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano

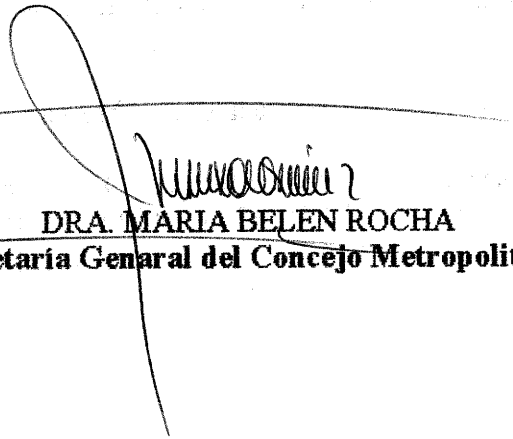


Razón: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito,

04 NOV 2008

CERTIFICO

04 NOV 2008



DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano